

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL-PERSONAS HUMANAS

Adicionalmente al llenado y suscripción del Convenio de Apertura de Cuenta Comitente, y a los fines de proceder a la Apertura de la misma los interesados deberán presentar:

- Fotocopia **DNI o Pasaporte** de los titulares y autorizados que actúan como firmantes ante Invertir en Bolsa.
- **Constancia de CBU** Bancaria de las cuentas de las cuales se transferirán los fondos a invertir y a las cuales se deberá transferir los retiros de fondos. La misma debe contar con el siguiente detalle: Banco, Tipo y N° de cuenta, titular/es de la cuenta, CBU.
- **Sujetos Obligados:** Constancia de inscripción en la UIF.
- **Personas Extranjeras:** Declaración Jurada FATCA y OCDE completa y FW9.

Asimismo, de corresponder, podrán proporcionar como documentación relativa a su situación económica, patrimonial y financiera:

- Documentación respaldatoria de **ingresos:**
 - Empleados en **relación de dependencia:** Últimos 2 recibos de sueldo.
 - **Jubilados y pensionados:** Últimos 2 recibos de haberes.
 - **Monotributistas** categorías A – K: Último VEP de pago de monotributo PF
 - Trabajadores **Autónomos y Responsables inscriptos:** Declaraciones Juradas de IVA correspondientes al período Enero – Diciembre del año anterior a la apertura de la cuenta y constancia de presentación de las mismas ante AFIP.
 - **Todos:** Manifestación de ingresos por contador público con Certificación del CPCE o cualquier documentación equivalente.
- Documentación respaldatoria de **bienes/patrimonio o ingresos excepcionales:**
 - **Manifestación de bienes** por contador público con Certificación del CPCE o cualquier documentación equivalente.
 - Fotocopia de **escritura de venta o cualquier contrato** mediante el cual se haya cobrado una suma de dinero o títulos valores.
 - Copia de **recibo de gratificación** extraordinaria o liquidación final.
 - Copia de **sentencias judiciales, laudos arbitrales o acuerdos de mediación o conciliación** debidamente homologados mediante los cuales se haya cobrado una suma de dinero o títulos valores.
 - Cualquier documentación que cumpla con las formalidades exigidas por ley para demostrar situaciones patrimoniales determinadas.